Año III.—Núm. 584. Viérnes 1.° de abril de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de febrero de 1859.

(CONCLUSION.)

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Siento en el alma que lo ha avanzado de la hora no me permitiera ayer contestar al señor Olózaga, porque hubiera preferido hablar bajo la impresion que habian producido en mí sus palabras.

Su señoría hizo grandes lamentaciones por que los españoles estamos divididos en partidos. bien: si su señoría quiere matar los partidos, es preciso que mate la libertad política: donde haya libertad, no puede menos de haber partidos. Partidos no habia cuando el cardenal Jimenez, por ejemplo, estaba encargado de pensar por todos los españoles. ¡Contraste singular! Su señoría no quiere partidos: yo los quisiera grandes y organizados, como por desgracia no lo están hoy. . . . .

Pero dejando este aparte, voy á deshacer graves equivocaciones que cometió ayer el señor Olozaga. Su señoría supuso que yo habia dicho que la propiedad dependia de la ley. Las palabras testuales que yo pronuncié, y que están en el *Diario de las Sesiones*, son las siguientes: «Creo que la propiedad es una base firmísima de la sociedad; creo que este derecho es anterior á la ley y superior á ella; creo que se funda en la misma naturaleza humana; creo que la ley que no respeta el derecho de propiedad comete una violacion del derecho; pero por lo mismo que yo creo esto, he dicho que bajo el punto de vista de la filosofía del derecho, el derecho de propiedad no es mas que un derecho individual, un derecho personal; y no es que yo haya negado la propiedad corporativa; precisamente al hablar de eso he mencionado á las sociedades anónimas, á las sociedades colectivas, á las sociedades de cuentas en participacion y á todas las sociedades que reconoce el derecho civil; pero, por ventura, la propiedad de los pueblos, la propiedad de los establecimientos de beneficencia, ¿se parece á la propiedad de todas estas sociedades? Esta identidad es la que el señor Aparici y Guijarro deberia haber establecido, y seguramente no la establecerá.»

¿Y es lícito, señores, cuando mi declaracion fué tan terminante, cuando la repitió despues solemnemente el señor ministro de la Gobernacion, que el señor Olózaga, que habia tenido tiempo de leer mi discurso en el *Estracto* y en el *Diario*, venga á atribuirme esa doctrina? Pero su señoría, ¿para qué me atribuia esa doctrina? Para decir en seguida lo que van a oir los señores diputados:

«Si la propiedad es obra de la ley, y la ley puede destruirla, pudiera decírsele que en su derecho están todas las escuelas que están amenazando por su base á la sociedad.»

Es decir, que se empezaba por un supuesto equivocado para arrojarme la nota de socialista, Tranquilícese su señoría: los que distinguimos la propiedad particular de la de las manos muertas, estamos muy lejos del socialismo: los que están cerca son los que identifican esas dos clases de propiedad. Sentada esa identidad, podrá decir la escuela socialista: «Don Cárlos III mandó distribuir las tierras de propios entre los vecinos;» pues bien, con la misma obligacion que impuso Cárlos III de pagar un cànon, repartamos los bienes de los propietarios entre los colonos. Se impuso sobre los propios una contribucion de 20 por 100 para los pobres. Pues bien: se dirá, impongamos otros 20 por 100 sobre los bienes de los ricos. Y si la propiedad muerta es tan sagrada como la particular, ¿no se han vendido por el voto del señor Olózaga los bienes de corporaciones? ¿Con qué derecho se opondrà su señoria á la venta de la propiedad particular, el dia en que las escuelas socialistas la pidieran?

Pero decia el señor Olózaga, ¿negais la propiedad colectiva? No, señor Olózaga: no hacemos mas que esplicarla, y decimos que no debe confundirse la propiedad colectiva con la propiedad amortizada. El hombre tiene el derecho de asociarse en empresas industriales, pero en las sociedades no desaparece la personalidad del sócio, su derecho personal subsiste. No sucede así con las corporacionns que se llama manos muertas. Los bienes de un pueblo no pertenecen á los que hoy le forman, ni los bienes de un hospital pertenecen á los enfermos. El que fundaba un hospital ó un vínculo solo queria que tuviesen el usufructo sus poseedores. ¿Dònde està en ese caso la propiedad? Yo sostengo que en ninguna parte; pero en caso de existir en alguna, estaria en toda la série de generaciones desde la época del fundador hasta la consumacion de los siglos. Es decir, que el propietario aquí es una abstraccion.

En el caso del menor, que se ha citado aquí, siempre hay un propietario, y una cosa es el ejercicio de un derecho, que puede estar en suspenso, y otra el derecho mismo.

Así, pues, yo, para sostener el derecho de propiedad, ni he necesitado las observaciones de su señoría, que aprecio mucho, ni he tenido que acudir à la hipótesis del aislamiento de los hombres en un estado primitivo, algo de lo cual traspira en el discurso de su señoría.

Decia el señor Olózaga: «¿con qué derecho despojamos á los pueblos del 80 por 100 de propios?» ¿Dónde està ese despojo? ¿Hacemos nosotros mas de lo que hizo la ley de 1.° de mayo? Por esa ley para destinar á objetos locales el importe del 80 por 100, tenia que preceder un espediente con todos los trámites convenientes hasta la resolucion del gobierno. Pues bien: ¿qué hacemos hoy? Entregamos la tercera parte desde luego, y decimos á los pueblos que si quieren dar colocacion mas útil á las dos terceras partes, que si quieren vender esas inscripciones, que lo pidan por los mismos trámites que imponia la ley de 1.° de mayo, con la única diferencia que establece la ley de ayuntamientos hoy existente, distinta de la que regia en 1855.

No hay, pues, semejante despojo: lo que hay es una mayor proteccion en favor de los pueblos, á quienes desde luego se quiere que se entreguen inscripciones que den una renta líquida igual á que les produjeran sus bienes.

Dice el señor Olózaga: aguardemos á 1861, y depositemos ese dinero; y luego añade, que en vez de conservarlos en arcas, se destine à la mejora del sistema tributario. En este punto creo que su señoria ha padecido un error, por no haberse fijado lo bastante en el art. 4.° del proyecto.

No digo mas sobre este punto, y no contesto á otra observacion que hizo el señor Olózaga sobre las eventualidades del porvenir, que presentaba algo oscuro su señoria, porque sobre esto ya dijo lo bastante al señor ministro de la Gobernacion, y repetir sus palabras seria desvirtuar su efecto.

Voy á concluir, señores, con la observacion á que me he referido antes. Decia el señor Olózaga que una ley debia votarse por artículos para tratar de ellos con separacion, y que aun despues de aprobados todos, podia desecharse la ley. Es indudable; pero podrá esto desvirtuar el argumento que yo hacia à la mayoria? No. Yo les decia: «habeis votado un crédito de 2,000 millones sabiendo que habia de sacarse de estos recursos, y ya veis que no se presentan otros; luego debeis concederlos.» Mi argumento queda en pié, y de él vuelvo á hacer uso para pedir á los señores diputados que se dignen votar el artículo que se discute.

Despues de rectificar los señores Aparici y Olózaga, fué puesto á votacion el artículo; pidio el señor Olózaga que la votacion se hiciera por partes, y no habiendo accedido á ello el congreso, se verificó de una vez nominalmente, resultando aprobado por 122 votos contra 97.

Juró y tomó asiento el señor Zorrilla (don Ramon), que ingresó en la 7.ª seccion.

Se leyó la siguiente

Enmienda del señor Balmaseda.

«Despues del art. 6.° se pondrá el siguiente:

«Art. 7.° Las provincias por cuyo territorio pase un línea férrea, podrán destinar á su construccion el producto de los bienes provinciales y 80 por 100 de los propios de sus pueblos, en cuyo caso quedarán esceptuados de las disposiciones de esta ley.»

El Sr. BALMASEDA: Los señores diputados que han firmado esa enmienda, me han autorizado para retirarla si el gobierno está dispuesto á hacer constar en un artículo de la ley la posibilidad de la conversion de esas inscripciones en títulos al portador.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno está dispuesto á aceptar una enmienda al artículo 8.°, para que pueda verificarse esa conversion cuando haya para ello fundado motivo.

El Sr. BALMASEDA: En ese caso, queda retirada. Pero desearía que el señor ministro de Hacienda se sirviera decirmè si esas relaciones que acompañan al proyecto, y donde nada se dice de la provincia de Badajoz, son definitivas, ó si podrán agregarse algunas otras obras.

El señor ministro de HACIENDA: En esas relaciones solo figuran las obras de que el gobierno tiene conocimiento; si alguna otra se presenta, el gobierno atenderá á ello, lo mismo hallándose en las provincias de Estremadura, que en cualquiera otra.

Leido el art. 7.°, hizo sobre él algunas ligeras observaciones el señor Figuerola, á que contestaron los señores ministro de Hacienda y Ardanaz, y sin mas discusion fué aprobado el artículo.

Se leyó, la siguiente

Enmienda del señor Madoz.

«Despues de la regla segunda, y á continuacion de las palabras «último arrendamiento, se añadirán las siguientes: «unas y otras inscripciones, las comprendidas en la regla primera y segunda, podrán convertirse en títulos al portador de la deuda consolidada al 3 por 100, y á su vez reducirse á metálico cuando las corporaciones civiles quieren usar del derecho que les conceden los artículos 19 y 20 de la ley de 1.° de mayo de 1855, prévios los trámites siguientes:

1.° Que las corporaciones civiles reclamen, fundamentando su peticion.

2.° Que informe favorablemente la diputacion provincial.

3.° Que recaiga la aprobacion motivada del gobierno.»

Fué apoyada por su autor, à quien contestó el señor ministro de Hacienda, y acto continuo fué retirada la enmienda.

Leida otra enmienda del señor Goicorroetea, y aceptada por el gobierno y la comision, igualmente que otra del señor Olózaga, se aprobò el artículo 8.°, teniendo por regla 8.ª la primera, y por regla 9.ª la segunda de dichas dos enmiendas, que á la letra dicen así:

8.ª «Las inscripciones que se entreguen á las corporaciones mencionadas, segun las reglas anteriores, podrán enagenarse, prévia su conversion en títulos al portador, en los casos de necesidad ó utilidad justificadas y reconocidas con sujecion á las leyes y reglamentos que estuvierén vigentes.»

9.ª «A las corporaciones que se hallasen obligadas al cumplimiento de compromisos válidamente contratados con arreglo á las leyes de 1.° mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, para destinar el todo ó parte de sus bienes de propios á la ejecucion de alguna obra de utilidad pública votada por alguna ley especial, se les entregarán desde luego títulos al portador por la cantidad líquida que á su favor resulte, despues de haberles descontado lo que deben reintegrar al Estado por las subvenciones concedidas á empresas de ferro-carriles.»

Sin discusion se aprobaron los artículos restantes.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de la comision de actas relativos á las de Sagrario y Padron; aprobando aquella y anulando esta, y un voto particular aprobando igualmente la última, de los señores Yañez Rivadeneira y Sonz.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Orden del dia para el lunes: dictámen sobre la division en secciones del ferro-carril de Andalucia, y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

CORREO DE AYER.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

SENADO.

Sesion del 23 de marzo.

A las dos y media se abrió por el señor marques del Duero, con la lectura y aprobacion del acta de la de ayer.

La concurrencia escasa en un principio, fué aumentándose luego, tanto en las tribunas como en los bancos, ocupando el ministerial el señor presidente del consejo y ministro de fomento.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que algunos señores senadores se escusaban por enfermos de asistir á las sesiones.

Entrando en la órden del dia, obtuvo la palabra el señor Santillan, como de la comision, para defender el artículo primero del proyecto de crédito de 2,000 millones, manifestando que, creyendo que la verdadera economía no estribaba en no gastar, sino en gastar bien, no le era posible dejar de apoyar el proyecto, y que si lo consideraba atendiendo al estado de Europa, no podia menos de creerlo de urgente necesidad.

El señor Santillan se estendió luego en largas consideraciones, sobre la gran parte que todos los gobiernos estranjeros consignan en su presupuesto para dedicarlo á la deuda de cada nacion, que es grande especialmente en Austria, Francia é Inglaterra.

Durante este discurso tomaron asiento los señores ministros de estado y hacienda.

El señor ministro de fomento pidió la palabra para rectificar algunas palabras del señor conde de Velle, que segun su señoría, habia querido ponerlo en contradiccion consigo mismo, y para rectificarlo, repitió que en las cortes constituyentes su señoria se adhirió á la desamortizacion civil, pero no á la eclesiástica, y que esto mismo hicieron otros muchos diputados de la minoría moderada, entre ellos el señor Moyano, cuyas palabras de entonces repitió el señor Corvera.

Despues demostró su señoria el derecho del gobierno para poder desamortizar los bienes de los municipios y de las universidades, haciendo presente que en el uso de este derecho descansaba el engrandecimiento de España, su prosperidad y su civilizacion, poniendo por ejemplo lo pequeña que seria esta nacion, si la desamortizacion no hubiera sacado de las manos muertas los intereses que en la antigüedad tenian.

El señor marques de Viluma rectificó algunas palabras del señor Santillan, habiéndose aprobado en seguida el artículo en votacion nominal.

Leido el art. 2.° se presentó una enmienda del duque de Ahumada y retirada por su autor se procedió á la discusion del artículo 3.°, que por fin ha sido aprobado; así como el 4.° y 5.°, habiendo hablado en contra del 6.° el señor Calonge.

Este señor senador empezó una revista retrospectiva sobre la revolucion del 54, pero ha sido interrumpido por el señor presidente, porque con justicia le creia fuera de la discusion.

El señor Santa Cruz, individuo de la comision, se ha levantado en seguida protestan-

nell en el congreso, completamente estraño á la marcha de este asunto. Halló un espediente formado por otros gabinetes precisamente adversaríos suyos y le dió el curso regular para dejar paso á la justicia; pero como no tiene interes sino en el triunfo de esta, nada ha hecho ni hará para que el senado se declare competente ó incompetente para juzgar al ex-comisario de cruzada. Para demostrar mas y mas la intencion del gobierno de no influir de modo alguno en la resolucion del senado, desde que se ha tratado de fallar se ha abstenido de asistir al tribunal el Sr. ministro de estado, que se halla en el número de los jueces. El general O'Donnell, que está en el mismo caso, no ha asistido á ninguna de las reuniones del tribunal. Una publicacion decia el sábado que aquel dia se habian pronunciado por la competencia los magistrados Fonseca y Olavarrieta, y por la no competencia el marques de Miraflores. Precisamente sucedió lo contrario.

CONGRESO.

Sesion del 28 de marzo.

Hoy ha quedado publicada como ley en este cuerpo la ley sobre la comision de créditos estraordinarios, por valor de dos mil millones.

El Sr. Balmaseda se reserva apoyar otro dia una proposicion para que las fincas de propios de los pueblos destinadas à labor se saquen á sũbasta solo entre los labradores de los mismos pueblos.

El Sr. Lopez Dominguez apoya una proposicion de pension á una señora viuda.

El congreso acuerda que se suprima el informe del consejo de estado sobre las contratas celebradas por el Sr. Quesada en el tiempo que desempeñó el ministerio de marina.

El Sr. Calzada retira la interpelacion que tenia anunciada sobre el punto en que se habia de colocar la estacion del ferro-carril gaditano y dá grecias al gobierno por el modo satisfactorio con que ha resuelto este asunto.

El Sr. Castro renueva la que tiene anunciada al Sr. ministro de gracia y justicia, habiéndole dicho este que en uso de su derecho fijará dia para entrar en en el asunto á que se refiere, replica el Sr. Castro que á su vez usará tambien del suyo à fin de que el gobierno no prolongue mucho ese plazo.

Entrándose en la discusion del dictàmen sobre el ferro-carril de Estremadura, impugna el Sr. Romero Leal el voto particular del Sr. Elduayen, diciendo que su aprobacion equivale à aplazar la construccion de este ferro-carril para el dia del juicio final.

Se suspende esta discusion para entrar en la del presupuesto de fomento.

El Sr. Sagasta impugna la seccion primera, habiéndose dirigido sus principales argumentos contra la creacion de los nuevos empleados de fomento en los gobiernos de provincia.

Contesta satisfactoriamente el señor ministro de fomento, tomando parte ademas en el debate el Sr. Nuñez de Prado y Sr. Linares y se aprueba toda la seccion, siéndolo tambien el capítulo de las nuevas secciones de fomento en votacion nominal por 118 votos contra 18.

Son las seis y cuarto.

Un despacho telegráfico dirigido desde Marsella al *Diario de Barcelona* dice, que se habian puesto bajo proteccion del cónsul españcl en Tànger mas de 60,000 israelitas de cuyas resultas las autoridades les amenazaban con apalearlos, y que los negocios se agravaban. De todo esto no hay mas de cierto, sino que cuando hubo temores de que España empleara las armas para obtener del sultan la debida satisfaccion, fueron varios los israelitas que se pusieron bajo el pabellon español, prefiriendo esto á abandonar à Tánger como hicieron otros; pero ni despues las autoridades han hecho nada contra ellos, ni los negocios ofrecèn gravedad alguna, como lo prueba lo que decimos en otro lugar, respecto à la llegada á Madrid de nuestro cónsul de Tànger.

—Hàblase mucho de una entrevista tenida ó buscada por los senadores protestantes con S. M., dando cada cual á este suceso la importancia y el colorido que conviene á sus ideas. Nosotros, sin embargo, hubiéramos guardado silencio sobre estos rumores, por consideraciones fáciles de comprender, si ya la *Discusion* del domingo no les hubiera dado forma, publicando las siguientes líneas:

«La oposicion moderada no perdona medio, y hace muy bien, para derribar este gabinete. Uno de estos dias, los senadores de la minoría moderada han visitado á la reina, y manifestándole lo peligroso de la marcha política del actual ministerio. Ignoramos los resultados de esta entrevista, que no deja de ser tan importante como original.»

Dicho esto por la *Discusion*, ya conocerán nuestros lectores, que si hemos de cumplir con ellos no podemos menos de revelarles lo que sabemos sobre esta entrevista, y lo que podemos dar como positivo. Los senadores á que se alude, cumple à nuestra imparcialidad confesarlo, no buscaron la ocasion que les proporcionó la honra de hablar con S. M.

Asistieron como grandes de España, á la funcion que el dia de la Encarnacion de nuestra Señora tuvo lugar en la capilla de palacio, y como gentiles hombres de cámara, acompañaron á SS. MM. desde su cámara á la capilla, y desde la capilla á la cámara. Ya aquí, y cuando se despedian de S. M. la reina, uno de los grandes, senador tambien y protestante, llamó la atencion de la reina sobre lo ocurrido en la alta cámara. S. M. entonces, dirigiéndose al senador que la hablaba, pero alzando la voz para que la oyeran otros que se hallaban en el mismo caso que él, censuró de un modo desapasionado y cortés, como habla siempre, la conducta de los senadores que habian abandonado el salon de las sesiones, reveló de un modo esplícito la confianza cada dia mayor que tenia en el conde de Lucena, y no disimuló las esperanzes de llevar con su ayuda y su consejo á buen término todas las cuestiones pendientes, y hasta la de Roma, en la que el ministerio se halla de perfecto acuerdo con la reina, para buscarle la solucion mas cristiana y patriótica. Así lo refieren, por no tratarse de ningun asunto de estado, varias de las personas que se hallaban al lado de S. M.; y así lo reproducimos nosotros, obligados á fijar la verdad de los hechos que apunta la *Discusion*, y porque siempre debe ser satisfactorio para cuantos, ante todo, desean la tranquilidad del pais, el perfecto acuerdo de la reina con sus ministros, y la esperanza de que al fin se llegue á un perfecto arreglo en nuestras diferencias con Roma.

—Los debates á que dió lugar la proposicion del marques de Premio-Real estuvieron animados en algunas secciones.

El Sr. Alfaro, antiguo redactor del *Fénix*, que pertenece á la tercera, pidió la palabra para combatir la lectura de la proposicion apenas el secretario dió cuenta de ella. El Sr. Alfaro declaró que su posicion particular le obligaba á manifestar que S. M. la reina madre no habia tenido el menor conocimiento de la proposicion de que se trataba, hasta que despues de presentada se le dió por telégrafo conocimiento de la misma, en vista de lo cual S. M. la reina Cristina habia contestado que veia con el mayor sentimiento cuanto tendiera á provocar discusiones, como las que podria promover la proposicion enunciada, y á suscitar dificultades á la mayoria y al gobierno, por medio de debates mas ó menos candentes, en que jugara su nombre. Por estas razones el Sr. Alfaro se opuso á la lectura de la proposicion, y con él casi todos los diputados de la seccion.

Idem 29.

ULTIMA HORA.

SESION DEL CONGRESO DE ESTA TARDE.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Calderon Collantes, se leyó el acta de la anterior por el señor Carballo, y fué aprobada en votacion ordinaria.

Publicàronse como leyes, varios proyectos aprobados por ambas Càmaras remitidos por el Senado.

Un señor diputado anunció una interpelacion al señor ministro de Fomento, relativa á no haberse indemnizado à los dueños de algunos terrenos que han sido espropiados.

El señor Bernar apoyó una proposicion de ley relativa á los bienes de desamortizacion.

Su señoría continúa en el uso de la palabra al tiempo de entrar en prensa nuestro periódico.

COTIZACION DE LA BOLSA DE ESTA TARDE.

Fondos públicos.—Titulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 41,80 c. d.; á plazo, 42,15 a fin del próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 31,05.

Deuda amortizable de primera, clase no publicado, 19,75.

Idem de segunda idem, no publicado, 12.

Idem del personal, no publicado, 10,55 d.

ESTRANGERO.

París 27 de marzo.—Se presentan dificultades para la admision de Cerdeña en el Congreso; porque la proposicion de Rusia, aceptada por Austria, hablaba solo de cinco potencias y no de seis.

Idem 28.—El conde de Hartig, embajador hoy en Copenhague, será nombrado, segun parece, representante de Austria en el Congreso.

—Queda el interior español à 40 1|2, el esterior à 45, el diferido á 30 5|8, el 3 francés á 68,25 y el 4 1|2 á 95,50.

Lóndres 27.—Malmesbury está nombrado representante de Inglatera en el Congreso relativo á Italia.

Poerio ha llegado aquí.—Noticias de Calcuta del 21: aquel dia salia para Inglaterra el almirante Seymours. Onda tranquillo: el desarme se verificaba sin oposicion, y se destruian las fortalezas. La Begun y Nana todavía en Nepaul. Tantía Topee iba á Perterbghur.

Idem 28.—Quedan los consolidados ingleses à 95 3|4 dinero.

Viena 27.—Se cree que el congreso tendrá lugar en Baden-Baden.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

El n.° 4112 del *Boletin oficial* contiene:

Circular del gobierno de provincia publicando el presupuesto de 1860 para la manutencion de los presos pobres de la provincia.

Real órden del ministerio de Fomento autorizando la construccion de dos molinos en la provincia de Jaen.

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril de Palma á Alcudia cruzando los puntos de mayor importancia.

Real decreto del ministerio de la Guerra y de Ultramar concediendo el recurso contencioso administrativo á varias resoluciones.

Real órden concediendo el relief á un oficial del ejército.

Otra relativa al destino que ha de darse á varias banderas.

Otra sobre varias sumarias remitidas de la isla de Cuba formadas á consecuencia de los reconocimientos facultativos.

Real decreto del ministerio de Fomento sobre ingenieros de caminos, canales y puertos.

Real órden del ministerio de la Guerra y de Ultramar resolviendo un espediente para la conduccion de colonos á Fernando Póo.

Por el ministerio de Estado se anuncia la muerte de varios súbditos españoles.

Real órden publicada por la capitania general dando de baja á un oficial del ejército.

Anuncio de la Comision de ventas de Bienes Nacionales, introduciendo algunas variaciones en las condiciones de subasta de varias fincas.

El juez de primera instancia del partido de Manacor anuncia la venta del predio la *Viñoleta*.

El de paz de Escorca publica la sentencia dictada en un juicio verbal.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN FRANCISCO DE PAULA, FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 43 ms.
Pónese.... á las .. 6 » 25 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 m. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado teniente coronel primer gefe de la brigada fija de artilleria, don Diego Miranda.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Por disposicion del señor juez de primera instancia de este partido y distrito de la Lonja, y á instancia del doctor don Bernardo Nadal, se saca á pública subasta una pieza de tierra denominada la *Tanca Gran*, propia de Bartolomé Moranta, sita en el término de la villa de Buñola, lindante con tierras de don Guillermo Villalonga, con las de don Francisco Cabot y con las de Francisco Jaume, la cual queda justipreciada en dos mil y trescientas libras mallorquinas, y señalado para su remate el dia 3 de mayo proximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado. Palma 30 de marzo de 1859.—V°. B°.—Madrid Dávila.—Francisco I. Sastre.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

Lista de los números premiados en esta capital del sorteo celebrado en Madrid el dia 24 de marzo último.

Números.	Pesos fuertes.
4,408	60
17,183	60
19,053	60
19,055	60
20,141	60
20,268	60
21,597	60
23,805	60

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 7 de abril siendo el número de billetes que á él corresponden el de 35,000 à 120 rs. el billete, y divididos en décimos à 12 reales uno.

PRIMITIVA.

Los cinco Estractos sorteados en Madrid el 28 de marzo proximo pasado son

13—52—37—50—49.

La próxima estraccion se verificará el dia 18 del actual. Palma 1.° de abril de 1859.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de marzo.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	14	»
Trigo, id.	»	»	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	4	16	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id.	7	7	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	5	14	»
Arroz, arroba.	1	17	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	9	»
Id. de 2.ª	1	7	»
Vino, cuartin	1	10	»
Aguardiente.	3	4	»
Vaca, libra.	»	10	»
Carnero, id.	»	11	»
Tocino, id.	»	12	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	14	5	»
Queso, id.	14	»	»
Lana, id.	»	»	»
Paja larga.	»	»	»
Id. tallada.	»	12	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	5	8	»
Id. 2.ª, id.	4	8	»
Carbon de encina, id.	1	8	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	»
Id. para horno, som.	»	11	»

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Iviza en un dia laud S. Miguel, de 24 toneladas, pat. José Ferrer, con 5 mar., 29 pas., lastre y efectos.

Dia 31.

De Carbonera en 5 dias laud Carmen, de 48 toneladas, pat. Pedro Juan Pujol, con 7 mar., trigo y esparto.

De Argel en 2 dias id. S. Antonio, de 26 toneladas, pat. Guillermo Berga, con 7 mar., 7 pas. y lastre.

De Valencia y Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 43 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 30.

Para la Habana brik barca Ciscar, de 104 toneladas, cap. don Miguel Balaguer, con 15 marineros, frutos y efectos.

Dia 31.

Para Areñs laud Maria Luisa, de 28 ton., patron Francisco Goday, con 3 mar., un pas., algarrobas y salvado.

do contra las frases del señor Calonge en que ha tachado de ilegales á las córtes constituyentes.—Acto continuo se levantó la sesion: eran las cinco y media.

CONGRESO.

Sesion del 23 de marzo.

Abierta á la hora de costumbre, bajo la presidencia del señor marques de la Vega de Armijo y leida y aprobada el acta de la precedente, la sesion de hoy comenzó sin otro incidente notable que el de hallarse bastante llenas las tribunas, y no poco poblados los bancos carmesíes.

Leidos algunos documentos de escasa importancia relativos al despacho ordinario, se dió cuenta de la proposicion del señor Olózaga sobre incompatibilidades, y el diputado progresista obtuvo la palabra para apoyarla.

La primera parte del discurso del señor Olózaga, fué una defensa completa del sistema parlamentario, que tan mal parado dejó ayer el señor Aparisi y Guijarro, al tacharle de maldito. Contestando uno por uno á todos los argumentos hechos ayer por el diputado absolutista, concluyó diciendo, que á no haber regido ahora el sistema que con tanto ardor combatia el señor Aparisi, de modo alguno le hubiese sido permitido espresarse de aquella manera. Vea, pues, el señor Aparisi (añadió el señor Olózaga) hasta dónde llega la nobleza del sistema y la libertad de las lidias parlamentarias.

El orador ha desplegado todos los recursos de su saber y de su elocuencia para hacer una brillante defensa del sistema representativo.

El señor ministro de la gobernacion, en un discurso que ha sido oido por la cámara con particular satisfaccion, ha manifestado que el gobierno iba dispuesto á pedir que no se tomase en consideracion el proyecto de sancion penal sobre delitos electorales, presentado por el señor Olózaga, porque pensando presentar una ley electoral que corrigiese todos esos abusos creia innecesario ocupar á la cámara en la presente legislatura con el proyecto del señor Olózaga; pero habiendo sido éste intérprete del congreso sobre su adhesion á las instituciones representativas creia inconveniente que se desechase el proyecto en cuestion.

Esta declaracion produjo el mejor efecto en todos los señores diputados.

Despues de una rectificacion del señor Aparisi, en que recuerda al señor Olózaga las célebres palabras de ¡Dios salve al pais! ¡Dios salve á la reina! se toma en consideracion por unanimidad y pasa á las secciones el proyecto del señor Olózaga sobre sancion penal por delitos electorales. Se procede á la discusion del presupuesto del ministerio de hacienda, y el señor Gonzalez de la Vega apoya una enmienda, introduciendo algunas economías, en el capítulo relativo á la sal. La combate el señor Leon y Medina á nombre de la comision, el cual quedaba usando de la palabra á las seis y cuarto.

El señor Olózaga, al contestar en la sesion de esta tarde al señor Aparisi, ha estado enérgico y digno; pudiendo asegurar que el discurso del diputado progresista, es el mas notable que ha pronunciado en esta legislatura. El señor ministro de la gobernacion ha hecho justicia al señor Olózaga, destruyendo á su vez las originales elucubraciones del señor Aparisi, en un discurso de elegantes formas, durante el cual se ha sostenido S. E. á la grande altura que como hombre de parlamento ha sabido conquistarse.

—El consejo de estado en pleno, ha opinado contra la solicitud de las provincias Vascongadas, para que no se aplique á dichas provincias la desamortizacion civil ordenada en todas las de España.

SENADO.

Sesion del 24 de marzo.

La sesion de hoy se ha abierto á las dos y cuarto, quedando aprobada el acta de la de ayer.

Entrándose en la órden del dia, han continuado los debates sobre el proyecto de ley de créditos de dos mil millones, oponiéndose al artículo 6.° el señor Tejada.

Aprobado el artículo, se dió cuenta de una comunicacion del señor Calonge en que manifestaba que no concurriria á las sesiones mientras la cámara no diese su parecer sobre la negativa dada ayer á dicho señor, por el marqués del Duero, acerca de preguntar si se le permitiria ó no hablar de los sucesos de 1854, y de algunas de las leyes hechas por las cortes constituyentes.

El general Concha, marqués del Duero, apoyándose en que no se hallaba presente el general Calonge, suplicó al senado que nombrara una comision de cinco individuos, que examinase la comunicacion del general Calonge y la conducta del presidente.

Leyóse en seguida una proposicion del señor Serrano, en la que se pedia que el senado declarase que el presidente estuvo en su derecho al negar al señor Calonge el uso de la palabra para cuestiones que no eran de aquel momento.

El general Serrano ha aprobado su proposicion con dignidad y acierto, deplorando que se pretenda por algunos introducir la discordia, ensangrentando los ánimos y manteniendo una situacion pueril que á nada conduce, de la que nada bueno puede esperarse; pero manifestando que ni él, ni sus amigos, temen el juicio que pudiera abrirse sobre sus hechos pasados.

Tomada, por último en consideracion, se puso á discusion, y despues de impugnarla el señor Tejada y de haberla defendido con acopio de datos y razones, se aprobó la proposicion por 94 votos contra 1.

Continuando los debates pendientes se han aprobado sin discusion los arts. 7, 8, 9, 10 y 11, último del dictámen, quedando aprobado éste por 75 votos contra 16.

Acto contino se levantó la sesion.

Eran las cuatro y veinticinco minutos.

CONGRESO.

Sesion del 24 de marzo.

A primera hora se ha ocupado está cámara en discutir el dictámen de la comision de actas, en que se propone que habiendo optado el general Dulce por el cargo de senador, debe procederse á nueva eleccion en el distrito de Sto. Domingo de la Calzada.

Le ha impugnado el señor Belda, fundánse en que siendo en su concepto el verdadero diputado electo, el señor Cardenal, debe aprobarse el acta y proclamársele diputado. Le contesta el señor don Antonio Gonzalez.

El señor Gonzalez Brabo protesta contra el proceder de la comision, que califica de inaudito, toda vez que en su juicio al negarse á dar dictámen sobre el acta en cuestion, usurpa las atribuciones del gobierno y los derechos del congreso.

El señor Monares defiende á la comision de este ataque demostrando que ésta se ha atenido puramente al deber que la imponia la ley, opinando porque, una vez vacante el distrito, se proceda á segundas elecciones. Toma parte ademas en el debate el señor Castro, y por último es aprobado el dictámen en votacion ordinaria.

Continuando la discusion de presupuestos, impugna el señor Forgas el capitulo relativo á Loterias. Contestado por el señor Hazañas, se aprobó este capítulo y muchos de los restantes del presupuesto de hacienda.—A las seis y cuarto nos retiramos de la tribuna.

Idem 25.

La prensa progresista indica como uno de los móviles de la conducta observada por los senadores que anteayer se retiraron de la alta cámara, el deseo de paralizar el proceso del señor Santaella. Nosotros conocemos las prendas personales de algunos individuos que han seguido aquella conducta. Aguardamos á verlo para creer lo dicho por la prensa progresista.

—La noticia que ayer corrió, y que nos resistimos á creer, de ser una cosa pensada que algunos individuos de la oposicion moderada, al retirarse del senado, trataban de impedir la votacion de ciertas leyes, viene hoy confirmada por el *Parlamento*, uno de los órganos mas ardientes de la liga, quien dice literalmente «que no votaron los individuos de la minoria, porque se obtuvieron de asistir á la sesion, para protestar sin duda con su ausencia contra las disposiciones que se adoptan sin permitirles protestar ó combatirlas por medio de la palabra.

CONGRESO.

Sesion del 26 de marzo.

Comenzó á la hora de costumbre sin otro incidente que el de hallarse completamente llenas las tribunas, y muy poblados los bancos de los diputados. La presidencia la ocupaba el señor Martinez de la Rosa.

A primera hora se concedió la palabra al señor Calvo Asensio, para contestar á las alusiones que en la sesion última, en que se habia tratado de la estátua de Mendizabal, le habian hecho los señores Romero Ortiz y marqués de Pidal,

El señor Calvo Asensio ha rectificado varias apreciaciones de los señores Romero Ortiz y Pidal, diciendo al primero que no era exacto que esta cuestion hubiese sido promovida por los periódicos absolutistas. Pasó despues á ocuparse del discurso del señor marqués de Pidal y le dirige una fuerte filípica, en la cual dice, entre otras cosas apasionadas, que el nombre del señor marqués es desgraciadamente demasiado conocido en España, porque desde el momento que figura en altas regiones se anuncia una calamidad para el pais.

El señor presidente llamó al orador á la cuestion, y la cámara dá marcadas muestras de disgusto al oir la dureza de los ataques.

El señor Calvo Asensio termina su peroracion recordando el empréstito Mires y las compras de granos, con cuyo motivo vuelve á ser interrumpido por el señor presidente, diciendo que si hay en esto algo censurable formule debidamente la acusacion.

Habiendo trascurrido las dos horas destinadas á esta discusion todos los sábados, se suspende, y continúa la del presupuesto de hacienda, y hace algunas observaciones el señor Burriel al capitulo relativo á censos y propiedades del estado, y el señor Forgas al referente al cuerpo de Carabineros, pidiendo que se disminuya su fuerza, toda vez que se ha aumentado el sueldo á sus individuos.

Se han aprobado todo los capitulos del presupuesto, levantándose la sesion á las cinco y media para reunirse en secciones.

Los temores que demostraban ayer algunos senadores protestantes de que si volvian al senado como van á hacerlo, se espondrian á la mofa de los periódicos progresistas, son hoy un hecho como puede verse en lo que sobre el particular opinan la *Iberia* y la *Discusion*. El primero de estos diarios dice; «que los senadores saliendo para volver hacen un pan como unas hostias, porque si habian de volver, para qué salieron; y si salieron, para que vuelven.» La *Discusion* añade que «si la minoria de la oposicion moderada asiste al senado, entonces se acredita de irreflexiva; tiene que poner á los pies de la cámara su dignidad y su decoro, y dar por bueno un suceso contra el cual protestó solemnemente». Tal es, dice por último la *Discusion*, la situacion de la minoria moderada.

—La comision que entiende en la acusacion del señor Collantes, acordó en su reunion de ayer que dos calígrafos de los primeros de esta corte examinen las firmas que obran en el espediente original y que se citase para ser oido hoy por la comision á un pariente del señor Mora, á quien aparecen endosados los pagarés que recogió del tesoro Luque, quien, como es sabido, es quien figura como contratista.

—La proposicion del marqués de Premio Real, ha sido desechada por las secciones del congreso en las reuniones de esta tarde.

—Esta noche vuelve á reunirse la comision que entiende en el exámen del espediente de los ciento treinta mil cargos de piedra, habiéndose citado á varias personas que intervinieron en el mismo para que digan cuanto sepan sobre este asunto. La comision que conoce la delicadeza de sus deberes no perdona instante ni medio alguno, sin escederse de sus atribuciones, para completar de un modo indubitable el esclarecimiento de los hechos, con el fin de que el pais que espera impaciente los resultados de este negocio, pueda en último caso apreciar la inocencia ó culpabilidad de las personas que aparecen complicadas.

—Tenemos motivos muy fundados para asegurar, que la determinacion tomada por el señor Calonge y demas individuos de la alta cámara que le acompañaron, fue completamente instantánea, casual é inspirada por el incidente de aquella misma sesion, y de ningun modo premeditada y dispuesta de antemano como algunos han querido suponer.

—El señor Balmaseda ha presentado al congreso una proposicion sobre la venta de bienes de propios, compuesta de varios artículos, la cual tiene por objeto la concesion esclusiva de la primera subasta en la venta de las fincas de labor, á los vecinos y propietarios de los pueblos donde radican.

Idem 27.

Una carta, fechada en Tánger el 16, pinta en los siguiente terminos la solemne entrega de los cautivos cristianos.

«Son las cinco de la tarde; pero una de esas tardes serenas y de azulado y trasparente cielo, tan frecuentes en este morisco pueblo. Un gentío inmenso de moros, hebreos y cristianos vestidos como en dia de fiesta, embarazan las avenides todas de la Alcazaba, viejo y sombrio castillo donde habita el bajá ó gobernador de la plaza, y donde moran orientalmente las hermosas y encantadoras mahometanas que distraen á Mohammed Es-shidi de sus fatigas diarias.

El estampido del cañon puebla los aires con su estruendoso y aterrador ruido. Es uno de los vapores de nuestra marina real que saluda á la plaza, ó mas bien solemniza uno de los mas grandes triunfos que el gabinete del ilustre conde de Lucena puede alcanzar por la via diplomática en estrañas tierras. La plaza correspondió instantáneamente con igual número de cañonazos. Un grupo numeroso atraviesa en este instante que podríamos llamar solemne, y en que las azoteas y ventanas están cuajadas de espectadores, por entre la apiñada muchedumbre que respetuosamente y en confusa algarabía le abre paso. Es el digno representante de España, señor Blanco del Valle, seguido de los individuos de la mision, entre los que se ven al vice-prefecto apostólico, el R. P. Fr. Palma, y de los comandantes y oficiales de los vapores de guerra Piles y Santa Isabel fondeados en el puerto, se dirige á la Alcazaba. En su ancha y estensa esplanada se encuentran formados en dos grandes alas las tropas berberiscas que guarnecen á Tánger. Nuestro encargado de negocios y cónsul general, luciendo su vistoso y elegante uniforme, penetra por entre ellas con marcial continente seguido de su brillante cortejo.

«Al pie de la escalinata del Meschouaz, le espera acompañado del Bajá Mohammed Es-shidi y de los altos funcionarios marroquíes, el ministro de negocios estrangeros del Sultan, Es-shidi Mohammed El-Getib, un anciano de corpulenta estatura. Frisará en los 64 años. Su blanca, poblada y larga barba y la dignidad que en su semblante campea, le dan cierto aspecto venerable. Al llegar nuestro representante, adelántanse aquel y el bajá y le alargan la mano que éste estrecha cordialmente entre las suyas, reina un profundo silencio. El ministro marroquí le interrumpe pronunciando un corto discurso en su lengua, al que el señor Blanco del Valle contesta con sentidas y dignas frases. El ayudante don Francisco Alvarez y sus seis compañeros de infortunio le son entregados, y todos se dirigen á nuestra pequeña iglesia á dar gracias al Altísimo. Un gentío inmenso lo sigue. El local es reducidísimo y no caben en él los muchos cristianos que allí se han dado cita y que se prosternan en la calle en medio de un pueblo de infieles adorando la imágen del señor Crucificado.»

SENADO.

Sesion del 28 de marzo.

Hoy se ha reunido la alta cámara como tribunal para seguir tratando de la competencia ó incompetencia del senado para juzgar al señor Santaella.

El gobierno permanece, como hemos dicho con repeticion, como declaró el general O'Don-

SECCION DE ANUNCIOS.

TERCERA Y ÚLTIMA ACADEMIA

DEL NUEVO Y BELLO MÉTODO DE DIBUJO INDELEBLE

que se aprende en tres lecciones.

Esta última academia solo durará hasta el 15 de abril, debiendo regresar á Italia el inventor de dicho dibujo. Mr. Eugenio de Venecia agradecido á las personas que le han favorecido en esta capital y deseando demostrarles su gratitud, antes de su partida, dará á sus discípulos una funcion científica en materia de electricidad, presentando una bateria galvánica compuesta de sesenta elementos, con la cual demostrará los efectos de la corriente eléctrica, obteniendo: 1.° Una luz tan viva como la del sol. 2.° La misma luz dentro el agua. 3.° La fusion de varios metales y otras esperiencias dignas de los amantes del progreso.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capellería número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anhelar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

INTERESANTÍSIMO.

En la villa de Manacor y en el mismo despacho de la Diligencia-correo que hace su carrera desde dicho pueblo á la capital, se ha establecido una fonda con todas las comodidades apetecibles y servicio esmerado, pudiéndose decir no deja nada que desear. Igualmente queda abierta una posada pública en el despacho del citado carruaje en esta ciudad, sito en la casa llamada *Posada de Lluch*, en donde los pasageros encontrarán todo lo necesario á un establecimiento de esta clase.

AVISO FILARMONICO.

El Sr. D. Cárlos Llorens, director de música del regimiento de Asturias, ha recibido una segunda remesa de ejemplares de la tan aplaudida y celebrada BATALLA DE INKERMANN para piano, magnificamente impresa, y á los mismos precios que se han vendido antes.

Se anuncia á las señoras y caballeros que le tienen hecho pedido que pueden mandar cuando gusten por los ejemplares que quieran á la calle de las Monjas de la Misericordia, n.° 15, piso 2.°

SE HACE SABER AL PÚBLICO QUE EL mártes 3 del corriente á las 7 y media de la noche, se subastarán y rematarán en la plaza de Cort al mejor, postor, siempre que la postura acomode las casas de la manzana 75 de la calle de la volta den Reus señalados con los números siguientes, tres pisos, número 25, una botiga número 27, otra id. número 28 y una algorfa número 29.

VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

GAS PORTATIL.

En el mismo establecimiento hay el depósito del gasogéne, gas portatil perfeccionado, el cual no espide humo ni el mas mínimo tufo. Dicho gas se espenderá á 7 sueldos 4 dineros el porron y el que usan los plateros á 7 sueldos porron. Este gas lleva muchas ventajas al alumbrado de aceite, por lo espuesto que se halla este último liquido á ocasionar manchas las que á veces causan perdidas de consideracion. El gas portatil que hasta el dia se ha vendido en este establecimiento ha satisfecho completamente á todos los consumidores.

Las personas que gusten arreglar las lámparas ó lamparillas que usan con el aceite para que les puedan servir por el gas portatil, pueden remitirlas al espresado establecimiento y serán arregladas con estrema baratura. Las lámparas y lamparillas que desde hoy en adelante se compren en el mismo, serán recompuestas gratis á los consumidores lo mismo que el cambio de las torcidas, advirtiendo que dichas recomposiciones se entienden ocasionadas por su continuo servicio y no por golpes ó mal cuidado. Las lámparas y lamparillas que se compren podran devolverse si despues de seis dias no quedan satifechos los compradores devolviéndose su importe.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho liquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

AL PUBLICO.

En la tienda nueva LA PALMA, situada en la calle de la Capellería, manzana 112, n.° 37, hay un depósito de Gas Portatil sin olor ni humo á 7 sueldos 4 din. el porron, y á 7 sueldos el que gastan los plateros, cuyo gas lleva ventajas al aceite por su limpieza y economía. En dicha tienda se venden lámparas y lamparillas de todas clases, se componen las lámparas de aceite para usárlas con el nuevo sistema. En prueba de lo dicho, si cualquiera persona despues de probado el gas en su casa no estuviese satisfecho del resultado por no corresponder á lo que se anuncia, podrá durante los cuatro dias siguientes al de la compra devolverlo y recobrar su importe. De este modo nadie puede engañarse. Se mudarán gratis las torcidas y se harán tambien gratis las recomposiciones, que no sean variacion de piezas, siempre que tomen el gas en la misma tienda.

ADVERTENCIA. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

NODRIZA.—Una muger de 27 años de edad y la leche de un mes desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Andraitx. Darán razon en la calle del Mar, manzana 220, número 67.

AL PÙBLICO.

Se recuerda haberse dejado olvidado hace ya mucho tiempo un paraguas en uno de los cuartos-domerías de la Catedral. La persona que pretenda ser su dueño podrá ir á recogerlo dando las señas.

VENTAS.

Hay de venta á precios sumamente módicos, varios enseres en muy buen estado pertenecientes á la fabricacion de aguardientes, entre ellos un alambique que cuenta muy pocos dias de uso: se dará razon de ellos en el escritorio público situado en el piso bajo de casa del señor marques del Reguer esquina al Borne entre este y el mercado. Allí mismo se aceptan cuantos encargos se encomienden respecto á activar y desempeñar toda clase de negocios que pendan de las oficinas generales del Estado en Madrid, bien sean referentes á los Tribunales Superiores, bien que procedan á reclamacion de cesantías, viudedades, horfandades, jubilaciones y retiros, y promocion de liquidaciones de créditos pendientes. Se desempeñarán igualmente cuantas diligencias se ofrezcan en las oficinas de esta capital de provincia, encargándose al mismo tiempo de la redaccion de solicitudes, copia de documentos y demas actuaciones propias de un escritorio público.

CERERIA

DE

FRANCISCO MARCH,

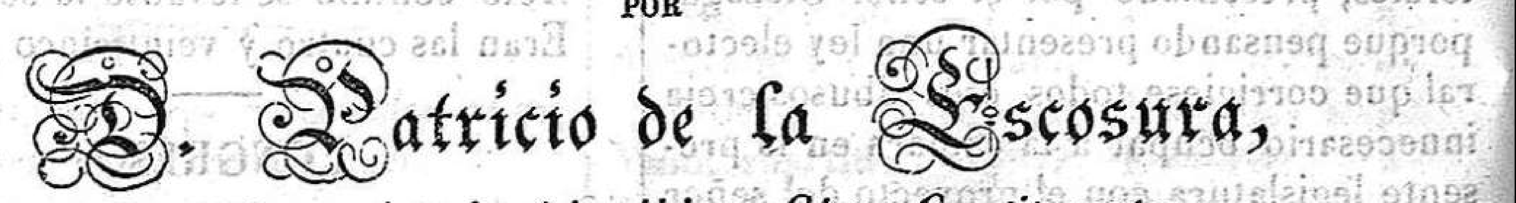
Calle del Hospital, número 39, Barcelona.

Gran surtido de cirios y blandones de todas dimensiones al por mayor á 7 reales libra.

HISTORIA CONSTITUCIONAL DE INGLATERRA,

DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.

POR



Diputado por Asturias á las últimas Córtes Constituyentes.

Se publicará desde el próximo abril, por cuadernos de á 96 páginas en 4.°, en excelente papel y letra.

Precio de cada cuaderno: Madrid 8 rs.; Provincias el mismo, anticipando el importe de dos al menos.

El prospecto se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas dʳ en Quint*, número 74, en donde se admiten suscripciones.

TESORO MÉTRICO.

COTEJO GENERAL

DE LAS

PESAS, MEDIDAS Y MONEDAS

DE ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA, PORTUGAL Y POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR.

GRAN CUADRO MURAL

aprobado por el real consejo y premiado por la direccion general de instruccion pública. —*Calculado y ordenado por D. Antonio Alverá Delgrás, calígrafo general, profesor de la escuela normal central, autor de muchas obras de educacion y de sistema métrico, señaladas de texto y recomendadas de real órden: premiado por S. M.*

El Cuadro que hoy anunciamos es uno de esos trabajos que no pueden pasar desapercibidos en los anales de la publicacion. En él se halla la equivalencia de cualquier número de unidades de las medidas lineales, itinerarias, de superficie, agrarias, cúbicas, de capacidad para líquidos, para áridos y para aceite, ponderales ó pesas usuales, menores, científicas y de valor ó monedas españolas; todas convertidas en unidades del nuevo sistema métrico decimal. Los cálculos estan hechos con presencia de los datos publicados por los gobiernos español, francés, inglés y portugués, y los nombres de las medidas en el idioma respectivo traducidas al castellano.

En vano tratariamos de recomendar este nuevo trabajo del Sr. Alverá Delgrás, que ha sido examinado por el ilustre y real consejo de instruccion pública, y cuyo informe ha motivado que la direccion general del mismo ramo haya premiado á su autor.

Este Cuadro es *indispensable* (hoy que tan próxima se encuentra la definitiva adopcion del nuevo sistema métrico) en todas las dependencias del Estado, Administracion provincial, Tribunales y Ayuntamientos: es *necesario* en todas las oficinas particulares, casas de comercio, establecimientos y tiendas de tráfico, fábricas, talleres y escuelas de España, Francia, Inglaterra y Portugal. Es tambien por su mérito tipográfico, por su tamaño imperial y por el lujoso papel en que está tirado, el mas bello adorno de cualquiera oficina ó escritorio público ó particular.

Precio 24 rs.—Se halla de venta en la imprenta de Gelabert, Pas dʳ en Quint.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.